

NIVELES DE CONCRECIÓN

	DOCUMENTOS	RESPONSABLES
PRIMER NIVEL	<ul style="list-style-type: none">• Currículo Prescriptivo:<ul style="list-style-type: none">✓ LOE, LOMCE, RRDD, Decretos.	<ul style="list-style-type: none">▪ Gobierno Central.▪ Gobierno Autonómico.
SEGUNDO NIVEL	<ul style="list-style-type: none">• P.E.:<ul style="list-style-type: none">✓ Principios.✓ Programaciones Didácticas.✓ Propuesta curricular✓ Atención a la Diversidad.✓ Orientación y Tutoría.✓ Servicios complementarios.✓ Evaluación.	<ul style="list-style-type: none">▪ Comunidad Educativa.▪ Las programaciones: elaboradas por los equipos docentes y CCP, y aprobadas por el Claustro y dirección.
TERCER NIVEL	<ul style="list-style-type: none">• Unidades Didácticas: donde se concretan las Programaciones didácticas, de acuerdo con la unidad temporal establecida:<ul style="list-style-type: none">✓ Anuales (sintética).✓ Quincenales (analítica).	<ul style="list-style-type: none">▪ Profesor/a tutor/a.▪ Profesores especialistas. (necesaria coordinación con Equipo docente).
CUARTO NIVEL	<ul style="list-style-type: none">• Planes de Trabajo Individualizados (PTI).	Coordinado por el tutor, lo desarrolla el profesorado en colaboración con las familias y especialistas



EL PROYECTO EDUCATIVO Y DOCUMENTOS DE CENTRO

¿QUÉ ES EL PROYECTO EDUCATIVO?

- Se parte del principio de autonomía de los centros para definir el modelo de gestión organizativa y pedagógica.
- Esta autonomía se concreta a través del Proyecto Educativo, Programaciones Didácticas y demás documentos de planificación.
- Cada centro debe priorizar una serie de principios, opciones y finalidades, dentro del respeto a los valores constitucionales.

¿QUÉ ES EL PROYECTO EDUCATIVO?

El Proyecto Educativo es el documento que recoge este conjunto de **decisiones**, es decir, aquellas ideas, **asumidas por toda la comunidad** escolar, respecto a las **opciones educativas básicas** y la **organización general del centro**.

RASGOS DEL P.E

- 1.- LA GLOBALIDAD
- 2.- LA AUTONOMÍA
- 3.- LA PARTICIPACIÓN
- 4.- LA SINGULARIDAD
- 5.- LA CALIDAD
- 6.- LA INCLUSIÓN
- 7.- EL MODELO DEMOCRÁTICO
- 8.-LA PRÁCTICA DE LA CONVIVENCIA
- 9.- EL CENTRO ABIERTO Y COMPROMETIDO CON EL ENTORNO
- 10.-EL COMPROMISO CON EL CRECIMIENTO PROFESIONAL DEL PROFESORADO

CARACTERÍSTICAS DEL P.E

- GLOBAL Y PROGRAMÁTICO
- PROPIO, ÚNICO Y SINGULAR
- BREVE EN SU DEFINICIÓN
- VIVO
- POSIBLE
- ABIERTO PERO ESTABLE A MEDIO PLAZO
- DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO
- INTEGRADOR Y CONSENSUADO
- VINCULANTE

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO

VALORES
OBJETIVOS

**PRIORIDADES DE
ACTUACIÓN**

**CONCRECIONES
CURRÍCULO**

**PLAN DE
ATENCIÓN
DIVERSIDAD**

**PLAN DE
TUTORÍA**

**PLAN DE
CONVIVENCIA**

¿QUIENES ELABORAN Y APRUEBAN EL P.E?

- El Equipo Directivo elabora el P.E. de acuerdo con las directrices del Consejo Escolar y las propuestas del Claustro y Equipos de Ciclo, teniendo en cuenta las características del centro y de los alumnos.
- El Consejo Escolar revisa y el director aprueba el Proyecto Educativo, en el que están representados los distintos sectores que componen la C.E.
- Es necesaria una previa discusión con sus colectivos para recoger sus opiniones sobre cada uno de los aspectos a incorporar.

MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL P.E.

- **El P.E. tiene vocación de estabilidad pero es modificable.**
- **La dirección puede introducir las modificaciones necesarias, y comunicarlas en la P.G.A. (Plan General Anual)**
- **La P.G.A., será elaborada por el Equipo Directivo y en ella se incluirán:**
 1. Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos.
 2. El P.E. o las modificaciones del ya establecido.
 3. Las Programaciones Didácticas.
 4. El Programa Anual de Actividades Extraescolares y Complementarias
 5. Una memoria administrativa
- **No es necesario elaborar anualmente el P.E.C. pero sí estar atento a su revisión para evitar distanciamiento entre las intenciones educativas y la práctica real.**

CARÁCTER PROPIO

- El *carácter propio* de un centro escolar privado es un documento no preceptivo a través del cual el titular de cada centro ejerce su derecho a establecer los principios que definen el tipo de educación que ofrece a las familias, sus criterios pedagógicos, el estilo de las relaciones en el seno de la comunidad educativa y con el entorno sociocultural, etc.

Elementos

- Valores, objetivos y prioridades de actuación del centro.
- Análisis del contexto socio-cultural y económico del centro, y de las características y necesidades educativas del alumnado.
- Organización general del centro que se orientará a la consecución de los objetivos
- Propuesta curricular
- Concreción de los currículos de enseñanza que se imparten en el centro
- Tratamiento transversal en la áreas, materias o módulos de lectura, TIC`s y educación en valores y otras enseñanzas
- Atención a la diversidad del alumnado
- Acción tutorial.

Elementos

- Orientación académica y profesional.
- Planteamiento de normas y actividades de convivencia
- Participación de los alumnos
- Proyectos educativos(tecnológicos, bilingüismo,...)
- Estrategias para colaborar con otras instituciones y las decisiones sobre la coordinación con servicios sociales y educativos
- Utilización de instalaciones del centro
- Actividades que profesores, padres y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico de los alumnos.

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Estructura.

- Denominación, composición y estructura del Centro
- Órganos de gobierno del Centro
- Plantilla del Centro
- Instalaciones, recursos y normas de uso
- Normas generales para la convivencia
- Alumnado: derechos y deberes, delegados...
- Régimen disciplinario
- Participación de las familias
- Servicios y actividades que presta el Centro
- Horarios de atención al público de secretaría, jefatura...
- Régimen económico del Centro
- Normas para la realización de extraescolares
- Disposiciones para la reforma de las Normas de Organización y Funcionamiento.

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados”.

(LOE art. 125).

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Contendrá básicamente:

- Objetivos Generales del Centro.
 - Las Actividades Complementarias que el centro vaya a realizar.
 - El Horario General del Centro.
 - Programación de Actividades Docentes.
 - La Memoria Administrativa.
 - Las modificaciones o nuevas decisiones que se considere oportuno introducir en el Proyecto Educativo y en las Concreciones Curriculares.
 - Plan de Actividades Extraescolares.
- La elaboración de la Programación General Anual corresponderá al **Equipo Directivo** del centro, y habrá de ser evaluada por el **Consejo Escolar**



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

UNIDADES DIDÁCTICAS

¿QUÉ ES PROGRAMAR?

- Necesita la arquitecta un proyecto, el cocinero una receta, las gerencias unas líneas estratégicas y las productoras cinematográficas, un guión... Toda actividad que pretenda culminarse con éxito necesita planificarse. Toda tarea o conjunto de tareas necesita un plan, un proyecto, para evitar la improvisación, para anticiparse a los imprevistos, para afrontar el día a día con el menor nivel de estrés posible.
- Más tarde, la experiencia y la confrontación con la realidad nos permitirán innovar y dejar espacios y tiempos para el toque personal, pero la garantía de los resultados la ponen básicamente el tener en cuenta con tiempo las grandes cuestiones: **qué, cómo y cuándo.**

- Los docentes necesitamos, como cualquier otro profesional, planificar nuestra actividad.
- Esta planificación resulta imprescindible, por un lado, para cumplir con lo estipulado por instancias superiores y contextualizarlo en nuestro entorno, y, por otro, para alejarse del intuicionismo y del activismo.
- Es lo que denominamos planificación didáctica, que incluiría la **Programación Didáctica**, elaborada por los equipos docentes y CCP aprobadas por el claustro y director, y las **Unidades Didácticas**, realizadas por el profesorado (en necesaria coordinación con el equipo docente) para su tarea cotidiana.

Programar es decidir.

Programar es responsabilizarnos de la parcela que nos corresponde del proceso educativo.

Si quisiéramos aproximarnos a una definición lo más completa y realista posible diremos que una programación es un conjunto de decisiones adoptadas por el profesorado de una especialidad en un centro educativo, al respecto de una materia o área y del nivel en el que se imparte, todo ello en el marco del proceso global de enseñanza-aprendizaje.

Se trata de DECIDIR y EXPLICITAR:

1. Qué – Cuándo – Cómo ENSEÑAR.
2. Qué – Cuándo – Cómo EVALUAR.

ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

- a) Introducción sobre las características del área.
- b) Secuencia y temporalización de los contenidos.
- c) Criterios de evaluación y sus correspondientes estándares de aprendizaje evaluables.
- d) Integración de las competencias clave en los elementos curriculares, mediante la relación entre los estándares de aprendizaje evaluables y cada una de las competencias.
- e) Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- f) Criterios de calificación.
- g) Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- h) Materiales curriculares y recursos didácticos.
- i) Plan de actividades complementarias.

ELABORACIÓN DE LA P. D.

- Las programaciones didácticas de las áreas se elaborarán de forma coordinada entre los diferentes equipos de nivel, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Las programaciones didácticas de cada área formarán parte del Proyecto educativo

PROPUESTA CURRICULAR

elementos y decisiones que sean comunes y, por tanto, aplicables en todas las áreas de conocimiento.

- a) Introducción sobre las características del centro y del entorno.
- b) Objetivos de la etapa de Educación Primaria y perfil descriptivo de las competencias clave. Elementos relevantes de su contextualización.
- c) Principios metodológicos y didácticos generales.
- d) Procedimientos de evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- e) Criterios de promoción.
- f) Procedimientos de evaluación de la programación didáctica y de la práctica docente.
- g) Medidas curriculares y organizativas para la atención a la diversidad del alumnado. Procedimiento de elaboración y evaluación de las adaptaciones.
- h) Plan de lectura.
- i) Plan de tutoría.
- j) Plan de Tecnologías de la información y la comunicación.
- k) Acuerdos para la mejora de los resultados académicos.
- l) Incorporación de los elementos transversales.

ELEMENTOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

- Definición.
- Contextualización.
- Aprendizajes:
 - Objetivos.
 - Contenidos.
 - Criterios de Evaluación.
 - Estándares de Evaluación
- Metodología.
 - Tareas:
 - Fase Inicial.
 - Fase de Desarrollo.
 - Fase de Síntesis.
 - Agrupamientos.
- Espacios y Recursos.
- Evaluación.

Relación con CCBB

